

Xalapa, Ver., 28 agosto de 2024

Comunicado: 1333

Propone Diputada regular destino y uso de desechos de construcción

- Busca Anilú Ingram promover una cultura de cuidado medioambiental con un manejo responsable de los excedentes de obra.

La diputada Anilú Ingram Vallines presentó una Iniciativa por la que plantea medidas concretas para que los desechos de construcción no sean factor de contaminación ambiental y visual, sino que tengan un manejo, destino y uso que resulte provechoso y económico, mediante la actualización de dos leyes estatales.

En su exposición ante la Diputación Permanente, en la Segunda Sesión del Segundo Receso, la legisladora se refirió a los escombros de construcciones o de pequeñas obras de albañilería que son depositados comúnmente en lugares donde pudieren obstruir o contaminar mantos freáticos, terrenos aptos para la agricultura u otras actividades productivas o que son olvidados en sitios donde la contaminación que producen es visual, pues afectan la imagen urbana.

Primeramente, propuso reformar el artículo 124 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del estado, a fin de que los materiales de desecho y escombro sean reciclados y se evite así que se depositen en lugares que puedan resultar afectados por la contaminación o en basureros.

Agregó que algunos de dichos materiales pueden ser reutilizados como base de pavimentos u otros tipos de construcciones y, con ello, además de reciclarlos, lo que generaría dividendos para sus propietarios, se evitaría que contaminen.

Además, se promovería que se constituyan depósitos a los que los constructores puedan acudir en busca de esos materiales de recicle, lo que también contribuiría a reducir los costos de las obras. Asimismo, previó que esos depósitos en ningún caso recibirían basura ni otros materiales de desecho, sino únicamente escombros susceptibles de recicle en construcciones.

Anilú Ingram planteó reformar también la Ley Orgánica del Municipio Libre, en lo relativo a otorgar atribuciones a los ayuntamientos para que ordenen y supervisen el depósito de esos materiales en lugares apropiados y previamente determinados, así como su utilización en obras que realicen constructores de los sectores público y privado.

A su vez, los ayuntamientos, por conducto de sus Direcciones de Obras Públicas, emitirían el dictamen técnico para determinar si un predio es apto para recibir desechos de construcción y vigilarían que éstos no se depositen en espacios destinados a otro tipo de desechos promoviendo así una cultura de cuidado medioambiental.

La Diputada concluyó precisando que este proyecto mantiene concordancia con las disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del estado y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 8, 9, 11, 13, 15 y 16 de la Agenda 2030.

La Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 124 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas y los artículos 35 fracciones XXV inciso c) y XXIX, y 73 Ter, fracciones IX y X, y se adiciona una fracción XI al artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ambas del estado de Veracruz, fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fondo Legal. A la propuesta se adhirió el Grupo Legislativo Por Amor a Veracruz Verde.

##-##-##